

**DECRETO N° 1633**

**NEUQUÉN, 17 SEP 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 0684/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 359/01 de la Subsecretaría de Cultura mediante la cual solicita la designación del señor GUEVARA LUCAS, L.P. N° 7689/0, en el cargo de Director Municipal de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado presta servicios actualmente como Asistente Operativo de esa Subsecretaría, mostrando un excelente desempeño en las distintas actividades desarrolladas;

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario General y de Gobierno;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pases N°s. 772/01 y 907/01);

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 589/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto la designación política efectuada oportunamente mediante Decreto N° 090/99, del señor GUEVARA LUCAS, L.P. N° 7689/0, quien cumple funciones en la Subsecretaría de Cultura, con efectividad a la fecha de su notificación; y se lo designe políticamente en el cargo de Director Municipal de Cultura -Subsecretaría de Cultura-, con encuadre en el Artículo 8º, Inciso 1) del Estatuto Municipal, Categoría FS1, y efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios (Código de Imputación N° 040D040701);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO**, con efectividad a la fecha de su notificación, la ----- designación política efectuada oportunamente mediante Decreto N° 090/99, del señor **GUEVARA LUCAS, L.P. N° 7689/0**, quien cumple funciones en  
...2º///

///...2º

la Subsecretaría de Cultura.-

Artículo 2º) **DESIGNAR** políticamente al señor **GUEVARA LUCAS, L.P. N°**  
----- **7689/0, D.N.I. N° 21.604.177, Clase 1970, Categoría FS1**, en el  
cargo de **Director Municipal de Cultura** -Subsecretaría de Cultura- de la  
Secretaría General y de Gobierno, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del  
Estatuto Municipal y con efectividad a la fecha de su notificación y por el término  
de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios.-; de acuerdo a lo  
solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en  
Informe N° 589/01.-

Artículo 3º) El presente gasto se atenderá con cargo a la Actividad: Coordinación  
----- Técnica de Actividades de Cultura, Partida Principal: Personal,  
Imputación N° 040D040701 del Presupuesto de Gastos vigente.-

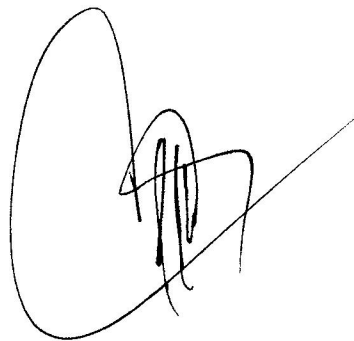
Artículo 4º) **TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y  
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'Q' followed by several vertical strokes and a horizontal line extending to the right.